

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



FE DE ERRATAS

Resolución Administrativa N°125-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 18 de diciembre de 2023

VISTOS:

La existencia de error material, en la Resolución Administrativa N° 125-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA del 29 de noviembre de 2023, respecto de la duración de los días de la comisión de servicios del locador Rony Agustín Sandoval Panduro, que se aprecia de la documentación fuente rendición de gastos y el Informe N° 059-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC, y conforme al marco legal previsto en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, es procedente que “Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, **por lo que: Se EMITE** la FE DE ERRATAS de la RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 125-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA de fecha , siendo de la siguiente manera:

DICE: En los considerandos tercero, cuarto y artículo Primero

“(…) los días 26 y 27 de setiembre de 2023(,,,)”

DEBE DECIR: En los considerandos tercero, cuarto y artículo Primero

“(…) los días 26 al 28 de setiembre de 2023 (,,,)”

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE